

COMUNICADO

El pasado sábado día 4 de Octubre vieron la luz los nuevos Reales Decretos Formativos 6 especialidades Técnicas:

- [Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico](#)
- [Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias](#)
- [Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental](#)
- [Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear](#)
- [Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico](#)
- [Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría](#)

Desde la Federación Estatal de Técnicos Superiores Sanitarios **FESITESS expresamos nuestro más rotundo rechazo a la publicación de estos Reales Decretos Formativos**. Entendemos que se ha perdido de nuevo una oportunidad por parte de las Administraciones Sanitarias y Educativas de enmarcar a nuestra profesión dentro de la formación de Grado Universitario. Queda evidenciado de forma clara que no tienen intención de regularizarnos al igual que nuestros homólogos europeos.

Estos Reales Decretos incumplen normativas europeas y nacionales. La prueba más flagrante de todo ello es la obligatoriedad por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de **establecer equivalencias de nuestros ciclos formativos con sus correspondencias dentro del Marco Europeo y que no especifica debido a nuestro déficit formativo y la NO correspondencia dentro de este Marco con nuestros compañeros europeos**. Los niveles educativos establecidos por la CINE (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación) son tres: 1.- grado, 2.- maestría y 3.- doctorado. En España, como **una prueba más del engaño a los que tiene sometido a la Comisión Europea establece 4 grados: 1.- FP superior no universitaria, 2.- grado, 3.- maestría y 4.- doctorado**. Debido a esta clasificación engañosa nuestra clasificación es de nivel 5b (estudios inferiores a 2 años y no superiores a 2000 horas lectivas) y nuestros homólogos europeos están en nivel 6 (grado con estudios comprendidos entre los 3-4 años y 3000-4000 horas lectivas).

Otra de las agravantes de estos Reales Decretos es la necesidad que en ellos hace referencia, a la actualización y ampliación de conocimientos debidos a los avances tecnológicos, **no aumentando nuestro techo de horas formativas a lo que nos condena la Formación Profesional**. Prueba de otro engaño es querer hacernos confluir con nuestros homólogos incluyendo dentro de las especialidades de Laboratorio Biomédico materias de Anatomía Patológica sin asignación o aumento de horas lectivas ni créditos ECTS (Sistema de Créditos de Transferencia Europea). Al igual ocurre con Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en relación con Radioterapia. **Otra chapuza que evidencia que las Administraciones Españolas intentan tratar como incompetentes a las Autoridades Europeas**.

Tampoco queda de forma clara reflejada una de las mayores reivindicaciones en materia de venopunción en la especialidad de Laboratorio Biomédico. Las presiones a las que los Ministerios están sometidos desde diversas organizaciones colegiadas y sindicales, a las cuales cede de forma clara, evidente y hasta diríamos que disciplinada queda de nuevo evidenciado.

Nuestra asesoría jurídica trabaja ya en las actuaciones a acometer ante este nuevo desprecio demostrado ante un colectivo tan importante dentro del Sistema Sanitario Nacional como el de los Técnicos Superiores Sanitarios, que se verá reflejado en breve en acciones jurídicas de índole nacional e internacional.